



Ayuntamiento de Cabra

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES RAMOS DE FLORES PARA VARIOS ACTOS Y ARREGLO FLORAL DEL PREGÓN DE LAS FIESTAS, INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, PARA LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2024 Y 2025 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE DOS AÑOS MÁS (2026 Y 2027), EN HONOR A MARÍA SANTÍSIMA DE LA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA).

Procedimiento: Abierto Simplificado Sumario, un único criterio de adjudicación (precio).

Tramitación ordinaria.

Expediente: GEX: 2024/17719

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración:

13 de agosto de 2024 a las 08:38 h.

Lugar de celebración:

Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

Asistentes

PRESIDENTE SUPLENTE:

- D. Guillermo González Cruz, Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad y Tráfico y Protección Civil.

VOCAL:

- D^a. María Requena González, Funcionaria Interina Administrativa del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Negociado de Contratación.

SECRETARIA:

- D^a. Ana Isabel Luna Toro, Funcionaria Auxiliar Administrativa del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Negociado de Contratación.

Orden del día:

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.
- 2.- Toma de conocimiento Informe Técnico
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 4.- Propuesta adjudicación.
- 5.- Aprobación del acta de la sesión celebrada con fecha 08.08.2024 (Expte. GEX 2024/17719).

Se expone:

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

Por parte de la Secretaria de la Mesa se da cuenta que con fecha 08.08.2024, se realizó comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la entidad VIVEROS GÓMEZ, S.L. (B56021207), cuya oferta resultó incurso en baja temeraria, otorgando un plazo de 5 días hábiles, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA DECIMOCUARTA (Ofertas anormalmente bajas) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación para pudiera presentar la

Código seguro de verificación (CSV):

658B 1779 FFE6 3BF4 DD7C



658B1779FFE63BF4DD7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por ADM. SECRETARÍA AILT LUNA TORO ANA ISABEL el 14-08-2024

Firmado por DGDO. DE SEGURIDAD Y TRAFICO, P. CIVIL GONZALEZ CRUZ GUILLERMO el 14-08-2024



Ayuntamiento de Cabra

justificación adecuada de las circunstancias que le permiten ejecutar su oferta en esas condiciones.

Se procede a la apertura de la documentación remitida en tiempo y forma por la entidad VIVEROS GÓMEZ, S.L. (B56021207), en respuesta a la comunicación referida anteriormente, tomando conocimiento de la misma los miembros de la Unidad Técnica de Asistencia.

2.- Toma de conocimiento Informe Técnico.

En relación a la justificación aportada por la entidad Viveros Gómez, S.L., se procede a la apertura del Informe Técnico, suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan José Reyes Benítez (12.08.2024).

La Unidad Técnica de Asistencia toma conocimiento del citado informe favorable, aceptándolo en su integridad, en consecuencia la oferta presentada por la entidad licitadora queda admitida.

El referido Informe queda anexo a la presente acta.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

La documentación remitida por las entidades es evaluada por la Unidad Técnica de Asistencia, de acuerdo a los criterios de los Pliegos que rigen la presente licitación, quedando la puntuación asignada de la siguiente forma:

Entidad licitadora	Oferta económica presentada (años 2024 y 2025)			Puntuación
	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	
ORNAMENTALES JURADO, S.L. (B14994289)	3.186,90 €	318,69 €	3.505,59 €	69,60
VIVEROS GOMEZ ,S.L. (B56021207)	2.218,00 €	221,80 €	2.439,80 €	100,00

4.- Propuesta adjudicación.

Según la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Unidad Técnica de Asistencia, concluye la siguiente clasificación de ofertas, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores, en los lotes que también se indican:

Nº / Entidad licitadora	Oferta económica presentada (años 2024 y 2025)			Puntuación
	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	
1 / VIVEROS GOMEZ ,S.L. (B56021207)	2.218,00 €	221,80 €	2.439,80 €	100,00
2 / ORNAMENTALES JURADO, S.L. (B14994289)	3.186,90 €	318,69 €	3.505,59 €	69,60

Código seguro de verificación (CSV):

658B 1779 FFE6 3BF4 DD7C



658B1779FFE63BF4DD7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por ADM. SECRETARÍA AILT LUNA TORO ANA ISABEL el 14-08-2024

Firmado por DGDO. DE SEGURIDAD Y TRAFICO, P. CIVIL GONZALEZ CRUZ GUILLERMO el 14-08-2024



La Unidad Técnica de Asistencia, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFERENTES RAMOS DE FLORES PARA VARIOS ACTOS Y ARREGLO FLORAL DEL PREGÓN DE LAS FIESTAS, INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, PARA LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2024 Y 2025 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE DOS AÑOS MÁS (2026 Y 2027), EN HONOR A MARÍA SANTÍSIMA DE LA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA), por procedimiento abierto simplificado sumario, un único criterio de adjudicación (precio), tramitación ordinaria (Expediente GEX: 2024/17719), a la entidad licitadora VIVEROS GOMEZ S.L. (B56021207), por ser la entidad licitadora que ha obtenido la mejor puntuación (100 puntos), por importe de 2.218,00 €, más 221,80 € (Importe IVA), que asciende a un importe total de 2.439,80 € euros para los dos años de duración del contrato (2024 y 2025), con posibilidad de prórroga de dos años más (2026 y 2027).

La entidad deberá dar cumplimiento satisfactorio, según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (CLÁUSULA DECIMOSEXTA, Requerimiento de documentación), en el plazo otorgado de siete días hábiles, de forma previa a la adjudicación, al requerimiento que se indica en la CLÁUSULA NOVENA (Acreditación de aptitud para Contratar); el Certificado ROLECE se acompañará de una declaración responsable en la que se haga constar que los datos se encuentran vigentes a la fecha, Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público de Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, Certificado de estar al corriente en el pago con la Hacienda Local, o en su defecto, autorización expresa para consulta de datos y copia del DNI de su representante legal.

5.- Aprobación del acta de la sesión celebrada con fecha 08.08.2024 (Expte. GEX 2024/17719)

Por unanimidad se acuerda prestar aprobación al acta de la sesión celebrada con fecha 08.08.2024 (Expte. GEX 2024/17719).

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente Suplente levanta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y dos minutos, del día trece de agosto de dos mil veinticuatro, extendiéndose la presente acta, que es firmada por el Sr. Presidente, junto con la Secretaria de la Unidad Técnica de Asistencia a la Contratación.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-

PRESIDENTE.- Fdo.: *D. Guillermo González Cruz.*

SECRETARIA.- Fdo.: *D^a. Ana Isabel Luna Toro.*

Código seguro de verificación (CSV):

658B 1779 FFE6 3BF4 DD7C



658B1779FFE63BF4DD7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por ADM. SECRETARÍA AILT LUNA TORO ANA ISABEL el 14-08-2024

Firmado por DGDO. DE SEGURIDAD Y TRAFICO, P. CIVIL GONZALEZ CRUZ GUILLERMO el 14-08-2024



INFORME DE ARQUITECTO TÉCNICO DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA

Expte. GEX: 2024-17719

Asunto: **INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTA ANORMALMENTE BAJA SUMINISTRO DE DIFERENTES RAMOS DE FLORES PARA VARIOS ACTOS Y ARREGLO FLORAL DEL PREGÓN DE LAS FIESTAS, INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, PARA LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2024 Y 2025 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE DOS AÑOS MÁS (2026 Y 2027), EN HONOR A MARÍA SANTÍSIMA DE LA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA), EN CABRA (CÓRDOBA).**

PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado Sumario, un único criterio de adjudicación (precio). Tramitación ordinaria.

Presupuesto licitación: **1.600,00 € anual (IVA NO INCLUIDO)**

A LA MESA DE CONTRATACIÓN

En relación al escrito del Secretario de la Mesa de Contratación de fecha 9-08-2024 sobre requerimiento de informe técnico, para que sea analizado detalladamente la motivación que ha argumentado el licitador VIVEROS GÓMEZ, S.L., con B56021207, para poder mantener su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

EXPONE

PRIMERO. Que el pasado 8-08-2024 del presente se procedió al acto de:

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

SEGUNDO. Que del acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (ART.159 LCSP) para el expediente 2024-17719 y Efectuados los oportunos cálculos, de conformidad con lo previsto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resulta oferta anormalmente baja la ofertada por la entidad licitadora VIVEROS GÓMEZ, S.L. por importe de 2,218,00 € bianual euros (IVA excluido), por lo que la Mesa acuerda conceder un plazo de cinco días naturales, para que pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que le permita ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley

Código seguro de verificación (CSV):

B8E2 7F97 E56D 4786 CEDA



B8E27F97E56D4786CEDA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por ARQ. TÉCNICO MUNICIPAL REYES BENITEZ JUAN JOSE el 12-08-2024

Código seguro de verificación (CSV):

658B 1779 FFE6 3BF4 DD7C



658B1779FFE63BF4DD7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por ADM. SECRETARÍA AILT LUNA TORO ANA ISABEL el 14-08-2024

Firmado por DGDO. DE SEGURIDAD Y TRAFICO, P. CIVIL GONZALEZ CRUZ GUILLERMO el 14-08-2024



circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el cual se indica lo siguiente:

“Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas.

4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.”

La empresa VIVEROS GÓMEZ, S.L., **SÍ presenta** información justificativa en los términos descritos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Por todo lo anterior, se considera que la oferta presentada SÍ es susceptible de su normal cumplimiento en los términos económicos redactados por la empresa VIVEROS GÓMEZ, S.L., y que se reflejan en su correspondiente proposición, que aporta completa justificación de dichos precios. Siendo el importe de adjudicación propuesto de 2,218,00 euros bianual más el IVA correspondiente.

Por lo tanto se considera **FAVORABLE** la justificación de la oferta anormalmente baja presentada.

CUARTO. Realizado el análisis de la justificación de la oferta anormalmente baja, se puede concluir que la oferta SÍ está suficientemente justificada, ya que la documentación presentada SÍ se incorpora justificación de precios de las unidades de obra, sin merma de la calidad de la misma, en aras a los objetivos a cumplir en la obra de referencia.

Código seguro de verificación (CSV):

B8E2 7F97 E56D 4786 CEDA



8E27F97E56D4786CEDA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por ARQ. TÉCNICO MUNICIPAL REYES BENITEZ JUAN JOSE el 12-08-2024

Código seguro de verificación (CSV):

658B 1779 FFE6 3BF4 DD7C



658B1779FFE63BF4DD7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por ADM. SECRETARÍA AILT LUNA TORO ANA ISABEL el 14-08-2024

Firmado por DGDO. DE SEGURIDAD Y TRAFICO, P. CIVIL GONZALEZ CRUZ GUILLERMO el 14-08-2024



Tal es el informe que se emite sobre el particular, el cual se eleva a la mesa de contratación a los efectos oportunos.

EL TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo.: Juan J. Reyes Benítez
Firmado electrónicamente en el día de la fecha

Código seguro de verificación (CSV):

B8E2 7F97 E56D 4786 CEDA



B8E27F97E56D4786CEDA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por ARQ. TÉCNICO MUNICIPAL REYES BENITEZ JUAN JOSE el 12-08-2024

plm_mmu_corra_ben_uj1

Código seguro de verificación (CSV):

658B 1779 FFE6 3BF4 DD7C



658B1779FFE63BF4DD7C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por ADM. SECRETARÍA AILT LUNA TORO ANA ISABEL el 14-08-2024

Firmado por DGDO. DE SEGURIDAD Y TRAFICO, P. CIVIL GONZALEZ CRUZ GUILLERMO el 14-08-2024

plm_mmu_corra_ben_uj1